



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-45228, por el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propone la designación del Dr. Luis Ignacio Savid Bas, como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano formula la propuesta, destacando que el Dr. Savid Bas cuenta con valiosos antecedentes académicos, con una importante labor docente y de formación de recursos humanos en el área del Derecho Internacional Público, siendo actualmente Profesor Titular por concurso en Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como así también Profesor de la Cátedra Argentino - Chilena de Derecho Internacional "Juan Pablo II, desde 1996 contribuyendo en distintas funciones dentro de la Universidad Nacional de Córdoba, destacándose también en innumerables trabajos de investigación y producción científica en su especialidad;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93;

Que la comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja proponer como Profesor Emérito al Dr. Savid Bas y constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

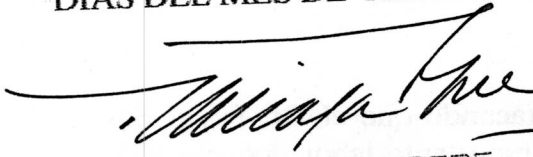
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Proponer al Profesor Titular Dr. **Luis Ignacio SAVID BAS**, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

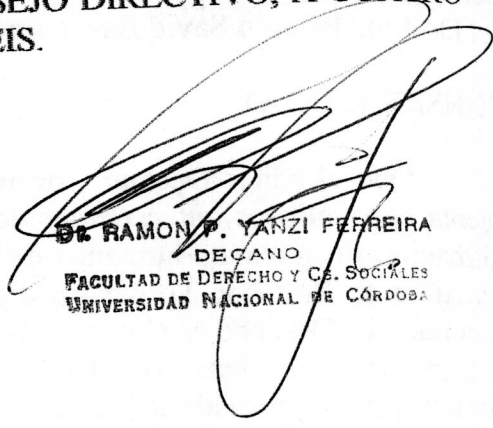
Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del Dr. Luis Ignacio Savid Bas, conformada por los Doctores **Ernesto REY CARO**, **Pedro J. FRÍAS** y **José BOCCHIARDO** quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 135/06.-